

responsabilidad en los Ayuntamientos el cobro en todas las pensiones q. tienen a su cargo, y que se instruyera al pueblo por medio de los párrocos en la necesidad de cumplir las ordenes, del Congreso y obedecer sus resoluciones.

El C. Presidente, propuso q. se encomendara este negocio al celo del Gobernador, previniendole, q. a los Ayuntamientos les exigiera con la mayor brevedad, cobrasen las pensiones q. están a su inspeccion fijandole un tipo. Seria del cual concluyeran esta comision, oficiandole a los comandantes locales p. q. los auxilien, en caso necesario: asi queda a probado.

Se leyó el decreto del Sabroso Cong. Tral. p. el arreglo en la renta en Tabaco, y el C. Garcia de Leon instruyo, q. la diputacion provincial q. ha cesado, tenia que dar un informe a la facultad de Valladolid q. se operaban pronto.

El C. Equival dijo: q. era necesario poner este asunto independiente de las demas facultades, y direcciones, nombrandole aqui un administrador, q. dirija esta renta.

Lo mismo opusieron los C. C. Galvan y Garcia de Leon, pidiendo el ultimo, se nombrara una comision especial, q. dictamine sobre la materia.

El C. Presidente, indicó la necesidad q. hay de organizar las comisiones.

El C. Garcia de Leon, ofreció presentar en la inmediata sesion una lista de las q. fuesen necesarias, quedando pendiente este asunto.

El C. Vitoriano pidió se llamaran los Diputados suplentes; fue dudosa esta propuesta por q. el C. P. defecto en los propietarios, sin deberles exigia en otro caso su auxilio.

Se leyó la cuenta del C. Marques de Braganca p. desempeñar su encargo de Diputado en este Congreso.

quedo pendiente la resolucion, hasta q. presente la oposicion q. ofrese.

El C. Presidente, advirtio, q. los informes en las Comisiones se hagan por escrito: levantandose la sesion publica a las tres y tres cuartos, p. entrar en secreta.

Man. Galvan

Don Mariano Garcia de Leon Dip. Secre.

Mariano Leal y Arcep. S. Subst.

cion del dia 30 de Mayo en 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se presentó la lista de Comisiones, q. el C. Garcia de Leon ha traído escrito, y con arreglo a ella fueron distribuidas por el C. Presidente, en esta forma.

Primera, en constitucion en Esclencia, segunda, en infracciones, el C. Galvan, tercera, de Justicia, y segun las Eces. y Legislacion, el C. Equival, cuarta de Relaciones Exter. y Gobernacion, el C. Guaspic, quinta en Honor, y Estado y Gobernacion, el C. Palacios, sexta en Ciencias, y Literatura y Moneda, el C. Vitoriano, septima, en forma y Milicia Nacional, el C. Vitoriano, octava y ultima, de peticiones, el C. Garcia de Leon.

En seguida el C. Presidente, manifestó, que en instruccion publica, el C. Equival. En seguida el C. Presidente, manifestó, que era tal el estado de los negocios q. han ocurrido, que aun los mismos Diputados, q. por rason de sus oficios, estaban exceptuados de comisiones, se habian convenido a aceptar en sus oficios, p. poder ser útiles en recibirlos.

ocurren, como aparecia en la lista q^e acababa de leerse en que todos los diputados tienen nombrados trabajos respectivos, por lo que propuso, q^e no hubiere sesion el dia siguiente, siendo el objeto, dar tiempo a los Diputados de las Comisiones. Asi quedo aprobado.

Diose cuenta con dos felicitaciones, una del City Ayuntamiento en la Villa de Leon y otra del de Soria, a que se mando contestar habiendo sido con agrado, esperando q^e en que las comisiones vayan al pueblo al cumplimiento y observancia de las leyes, asi como a la mas sumisa obediencia a las Autoridades, confidente en q^e el Congreso, temiendo el mal q^e naturalmente conseguira con el auxilio en las comisiones City Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hizo un discurso al Pueblo diciendo habese recibido un dictamen de la Comision de Hacienda q^e iba a discutirse en el Congreso General: q^e en aquel plan aparecia, q^e p^a los gastos de la Administracion estaban reducidos los ramos de mas importancia y de mas utilidad a las alcabalas de los efectos extranjeros, se reducian unicamente a los Estados, una parte de la renta de tabaco, y la alcabala en los efectos nacionales: q^e con estos tres ramos bien manejados, como se podrian cubrir muchos de los gastos particulares, y doscientos diez y ocho mil reales anuales en los gastos generales en la federacion; pero que esta sola medida no tener efecto, con el esfuerzo en las ciudades es necesario rebajas los ingresos de los fundos publicos, y que acordarian al establecimiento en unicas pensiones que podrian parecer ventosas al Pueblo, y que serian indispensables, como q^e hay que recurrir a mita de las Ciudadanas a la tranquilidad, y que no se mere...

rasen las sesiones secretas, pues en ellas solo se tratan negocios particulares y economicos de Congreso: y cualquier cosa cosa q^e ocurra interviene al Pueblo, se le manifiesta oportunamente, con lo que se levanta la sesion a las tres de la tarde.

Man. Galvan

D. Mariano
Canciller del
Dip.º Secre.º

Mariano Leal
Acomp.º Just.º

Union del dia 1.º de Abril 1824.

Leida y aprobada la acta de la ultima sesion se dio cuenta con una representacion del C. Presante habiendo sido cuenta con una representacion del C. Presante habiendo sido cuenta con una representacion del C. Presante...

El Sr. Presidente dijo: que era necesario evitar se hiciera este asunto contencioso, y ocasionara personalidades, y se mandó llamar a la comision respectiva. Se leyó un oficio del Attorney en tabaco en esta Capital, participando que D. Julian del Villar, con arreglo a la ultima Ley sobre arreglo de las rentas, habia manifestado mucha correspondencia en la renta, habiendo manifestado mucha correspondencia en la renta, habiendo manifestado mucha correspondencia en la renta...

El Sr. Presidente dijo q^e conforme a dicha ley, cumplida con prontitud, pero que las actuales circunstancias del Erario, dificultaban la satisfaccion en el...